

**APRUEBA PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO
EJECUCIÓN DE PROYECTO
PMU IRAL 2ª CUOTA 2012**

Ilustre Municipalidad
La Cisterna

DECRETO EXENTO N° _____
Sección 1era.

65266

LA CISTERNA,

23 OCT 2012

LA ALCALDÍA DE LA CISTERNA DECRETÓ HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

1. La Resolución N° 13228 del 09/10/2012 de la SUBDERE que aprueba proyectos y recursos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, línea Tradicional.
2. El Ord. N° 03866 del 11/09/2012 de la Intendente de la Región Metropolitana, que informa acerca de la aprobación del proyecto con fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, PMU modalidad IRAL, 2ª cuota 2012, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA"**, por un monto total de \$20.602.992.
3. El Decreto Exento N° 4310 del 04/09/2012 que aprueba el proyecto PMU IRAL 2ª cuota 2012 denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA"**
4. El Acuerdo N° 133 del 14/08/2012 del Concejo Municipal.
5. El ORD. N° 300/183/184 del 02/08/2012 de la Ilustre Municipalidad de La Cisterna, mediante el cual se remite proyecto que postula a fondos del Programa de Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, modalidad IRAL 2ª cuota 2012, por un monto total de M\$20.603.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Lo dispuesto en el Artículo 4º letra e de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto N° 1726 de fecha 27 de Junio de 2001.
- 3.- El Decreto N° 003101 del 16.11.03 mediante el cual se modifica y complementa dicho Reglamento.
- 4.- El Decreto Exento N° 03947 del 19.10.2007 que fija y aprueba el texto refundido y actualizado del Reglamento de Delegación de Atribuciones Alcaldicias y delegación de firma.

DECRETO:

APRUEBASE por Administración Directa la ejecución del Proyecto con cargo al Programa Mejoramiento Urbano, modalidad IRAL, 2ª cuota 2012, denominado **"ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE MAQUINAS PARA GIMNASIA Y JUEGOS INFANTILES EN PLAZAS COMUNALES DE LA CISTERNA"**, a desarrollarse a contar del 09 de OCTUBRE y hasta el 31 de DICIEMBRE del año 2012 (ambas fechas inclusive), según el siguiente desglose de gastos:

ITEM	MONTO \$
Maquinas de ejercicios, Juegos infantiles y Materiales varios	8.173.842
Contratación Mano de Obra (salarios y finiquitos)	12.429.150
TOTAL PROY	20.602.992

2º PROCEDASE al pago de una remuneración imponible mensual de \$280.000 al personal no calificado (7 trabajadores) y \$420.000 al personal calificado (2 trabajadores).

3º DESIGNASE Unidad Técnica a la Dirección de Administración y Finanzas y Secplac, quienes velarán por la correcta ejecución y cumplimiento de plazos, informando cada una de éstas, de acuerdo al siguiente calendario:

- **La Dirección de Administración y Finanzas**, a través de su Depto. de Contabilidad, informará a Secplac las obligaciones registradas por la adquisición de materiales, insumos y pago de remuneraciones al personal, de acuerdo al siguiente calendario: **31.10.12, 30.11.12 y 31.12.12**
- **La Secplac**, según el siguiente calendario: **05.11.12, 03.12.12 y 02.01.13** una vez recibido el informe del Depto. de Contabilidad, dará la conformidad, si correspondiere, a la Dirección de Administración y Finanzas para que ésta proceda a efectuar los pagos de remuneraciones a los trabajadores que corresponda, en las siguientes fechas: **09.11.12, 07.12.12 y 04.01.13**

- El Departamento de Recursos Humanos, materializará los Decretos de contratación vía Código del Trabajo, con una jornada de trabajo de Lunes a Viernes de 8:30 a 18:00 hrs., estableciendo en el contrato que los salarios serán cancelados con posterioridad a la prestación de servicios y en ningún caso antes de las siguientes fechas: 09.11.12, 07.12.12 y 04.01.13

4º IMPÚTESE el gasto al ítem 215 31 02 004 Proyectos Iniciativas Inversión 2012.

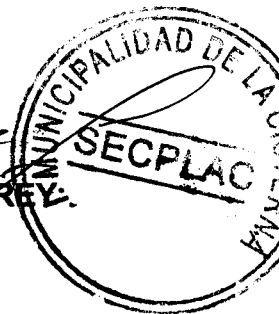
ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Por Orden del Sr. Alcalde.


PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

DIRECCIÓN DE LA CISTERNA
DIRECTOR
DE
CONTROL


REGINA FUENZALIDA REY.
SECPLAC



RFR/POF/Mec

- 1.- Secretaría Municipal
- 2.- Dirección de Control
- 3.- Dirección Adm. y Finanzas
- 4.- Depto. de Contabilidad
- 5.- Depto. de Adquisiciones
- 6.- Depto. Recursos Humanos
- 7.- Depto. Remuneraciones
- 8.- Secplac (2)
- 9.- c.c. Oficina de Partes